

Santa Cruz, 21 de abril 2025.-

VISTOS:

- 1.-Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 3.-ORD N° 18 de la Directora de la Escuela la Finca al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza la **Compra de Gas Licuado**.
- 4.-ORD N°13 de la Directora de Sala Cuna Y Jardín Infantil La Finca al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza la **Compra de Gas Licuado**.
- 5.-ORD N°15 de la Directora Sala Cuna Nicolás Palacios al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza la **Compra de Gas Licuado**.
- 6.-ORD N°79 de la Directora Liceo Santa Cruz al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza la **Compra de Gas Licuado**.
- 7.-ORD N°59 de la Directora (R) del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza la **Compra de Gas Licuado**.
8. ORD N°23 del Profesor Encargado Escuela Santa Cruz de la Patagua al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza la **Compra de Gas Licuado**.
- 9.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°351 la cuenta 215.22.05.003.001.001, Ppto. **Educación** y certificado N° 352 la cuenta 215.22.05.003.001.012, Ppto. **Junji Vtf**.
- 10.- Orden de compra 3863-145-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1048.-

- 1.-**AUTORÍCESE**, Compra de gas licuado, para **Escuela La Finca, Sala Cuna Y Jardín Infantil La Finca, Sala Cuna Nicolás Palacios, Liceo Santa Cruz, Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz y Escuela Santa Cruz de la Patagua** a través de **CONVENIO MARCO** del Portal Mercado Publico, con la empresa **GASCO GLP S.A RUT N° 96.568.740-8** por un monto de **\$2.145.049 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-145-CM25**, autorizado por el Director de Educación Municipal, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.05.003.001.001 Ppto Educación y a la cuenta 215.22.05.003.001.012 Ppto. Junji Vtf.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.**



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía (1)

* Finanzas (1)